REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

RESOLUCION N° 290 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA Y LIQUIDA UNILATERALMENTE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 18000449 H3 DE 2018

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA NORTE DE SANTANDER DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas en el artículo quinto de la N° 02541 del 31 de agosto de 2016 se delega la competencia para celebrar contratos y todos los actos inherentes a la actividad precontractual y contractual; la resolución N° 03128 del 06 de octubre de 2017 por la cual se expide el manual de contratación de la entidad y de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Acto administrativo se procedió a ordenar la apertura del proceso de selección de mínima cuantía, mediante Invitación Pública N° ° 18000449 H3 DE 2018 de 2018 el día 12 de marzo de 2018, publicada en la página Web del Portal Único de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II); dándose inicio al proceso de selección de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el libro 2, Título I, Capítulo 2, subsección 5 del decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA REALIZACIÒN DE EXÀMENES MÉDICOS PARA LA CERTIFICACIÒN AEROMÉDICA DEL PERSONAL DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO, BOMBEROS AERONÁUTICOS Y OPERADORES DE ESTACIÓN AERONÁUTICA DE LOS AEROPUERTOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA".**

Que la Dirección Aeronáutica Civil Regional Norte de Santander, el día 12 de marzo de 2018, suscribió el contrato Nª 18000449H3 de 2018, con el señor JULIO ERNESTO CORONEL BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 34.320 de Bogotá D.C., cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA REALIZACIÒN DE EXÀMENES MÉDICOS PARA LA CERTIFICACIÒN AEROMÉDICA DEL PERSONAL DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO, BOMBEROS AERONÁUTICOS Y OPERADORES DE ESTACIÓN AERONÁUTICA DE LOS AEROPUERTOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA"** con un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES y un valor total de DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DE PESOS M/CTE ($18.382.000.00).

Que el contrato Nº 18000449H3 de 2018, tuvo como fecha de inicio de su ejecución el día 12 de marzo de 2018, según acta que reposa en el expediente del contrato.

Que la forma de pago se fijó de tal manera que se cancelaba el valor total adjudicado mediante acta de recibo parcial, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo para el período y el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. El señor **JULIO ERNESTO CORONEL BECERRA** falleció el día 03 de diciembre de 2018, según consta en el Registro Civil de Defunción según indicativo serial Nª 09594038 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: "(...) 2. *Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista*".

Que en consecuencia es procedente declarar la terminación unilateral del contrato y la liquidación del mismo, por muerte del contratista

Por las razones expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Terminar unilateralmente el Contrato No18000449H3 de 2018 de fecha 12 de marzo de 2018, celebrado con el señor JULIO ERNESTO CORONEL BECERRA (q.e.p.d.), quien se identificó en vida con cédula de ciudadanía No. 34.320 de Bogotá D.C, a partir del día 03 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Liquidar de manera unilateral el contrato No18000449H3 de 2018 de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, debiéndose liberar los recursos sobrantes, así:

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12 de marzo de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de enero de 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.382.000
PLAZO EJECUTADO	8 meses, 21 días
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$6.935.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$6.463.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$4.984.000

PARÁGRAFO: El encargado de Presupuesto de la Regional Aeronáutica Norte de Santander procederá a liberar el registro presupuestal No. 5718 / 2018-02-26, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($4.984.000.00).

ARTÍCULO 3. Ordenar el pago a favor de los beneficiarios del señor **JULIO ERNESTO CORONEL BECERRA** (q.e.p.d.), de la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($6.463.000.00) para lo cual se publicará la parte resolutiva de esta resolución en la página web de la Entidad, en el portal único de contratación estatal SECOP I y en un diario de amplia circulación nacional.

PARAGRAFO: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del aviso, a los beneficiarios que acrediten mejor derecho. ARTÍCULO 4. La presente solución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4. La presente solución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que en mérito de lo expuesto el Director Regional Norte de Santander de la Aeronáutica Civil,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

HENRY EMIL TORRES PARADA
Director Aeronáutica Regional Norte de Santander

Proyectó y elaboró: Edgar Rozo